



TIPO CAUSA : ARBITRAL

CARATULADO : SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL BÍO BÍO S.A. CON FISCO
DE CHILE- MOP

EN LO PRINCIPAL: Confiere Poder; OTROSÍ: Personería

SEÑOR PRESIDENTE H. COMISIÓN ARBITRAL
"CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN – CABRERO"

CAROLINA VASQUEZ ROJAS, Abogada Procurador Fiscal (S) de Santiago, del Consejo de Defensa del Estado, en representación del FISCO DE CHILE – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en los autos arbitrales del Contrato de la Obra Pública Fiscal "Concesión autopista Concepción- Cabrero", al Señor Presidente de la H. Comisión arbitral, con respeto digo:

Que, vengo en conferir poder en la presente causa al abogado y funcionario de este servicio, don **Hernán Peñafiel Ekdahl**, cédula nacional de identidad N° 8.759.208-1, de mi mismo domicilio, para los efectos de asistir a las audiencias decretadas en autos, quien firma el presente escrito en señal de aceptación.

POR TANTO,

RUEGO A S.S. Tenerlo presente para todos los efectos legales.

OTROSÍ: Solicito a SS tener presente que mi personería para actuar en representación del Fisco de Chile, como Abogado Procurador Fiscal Subrogante de Santiago, consta en el certificado otorgado por el Secretario Abogado del Consejo de Defensa del Estado, que en este acompaño.

LNV / 1605-2018 / JSM

J288



CONSEJO DE
DEFENSA DEL
ESTADO

CERTIFICADO

Certifico, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del DFL N°1, de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de agosto de 1993, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, que conforme con los dictámenes N°46.195 de 2005, y N°10.214 de 2017, de la Contraloría General de la República, corresponde que el Directivo Grado 4° de la E.U.R., abogada Sra. **Carolina Vásquez Rojas**, subrogue al Abogado Procurador Fiscal de Santiago, en ausencia o impedimento de éste.

Santiago, 06 DIC. 2018


Keny Miranda Ocampo
Secretario Abogado
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
